

Brigitte Butmeister  
Ewaldstr. 79

3400 Göttingen  
Deutschland

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/2724
A:	04 FEB 93
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

Señor Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República de Chile  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
CHILE

Göttingen, el 31.1.93

Señor Presidente:

por la presente me permito expresarle mi preocupación por el caso de un ciudadano de su país: **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO** que fue secuestrado el 5 de octubre de 1973 por miembros de la FACH. Su familia durante años trató de averiguar el paradero de **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO** o de esclarecer las circunstancias de su muerte nunca oficialmente admitida. Sólo en 1990 un testigo declaró que ya en 1973 se había encontrado el cadáver de **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO** y que había sido enterrado entonces en una tumba anónima en Temuco.

Exhumado el cadáver en 1990 la familia lo reconoció inequívocamente. En consecuencia del resultado de la autopsia que reveló orificios de entrada en el occipucio la familia presentó una demanda por el asesinato de **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO**.

Estoy muy preocupada por que se aclaren bien todas las circunstancias de esa ejecución extralegal. Según mis informaciones es de temer que se suspenda ese juicio con referencia a la ley de amnistía aprobada en 1978 que promete impunidad a todos los miembros de las Fuerzas de Seguridad por los crímenes cometidos durante el estado de sitio que se prolongó desde el golpe en 1973 hasta 1978.

Esa ley todavía en vigor impide la aclaración completa de las incontables violaciones de los Derechos Humanos cometidas por las Fuerzas de Seguridad en dicho tiempo. Los responsables de los crímenes que se cometieron bajo el régimen militar tienen que ser severamente juzgados para que no vuelvan a pasar jamás tales violaciones (sistemáticas) de los Derechos Humanos. De ahí le ruego, señor presidente, que intervenga en favor de la abolición total de la ley de amnistía de 1978.

Respetuosamente,

Brigitte Butmeister

Thomas Kuntzel  
Ulmer Rasch - Str. 16  
D-3400 Göttingen

Señor Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República de Chile  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
CHILE

Göttingen, el 31. 1. 1993

Señor Presidente:

por la presente me permito expresarle mi preocupación por el caso de un ciudadano de su país: **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO** que fue secuestrado el 5 de octubre de 1973 por miembros de la FACH. Su familia durante años trató de averiguar el paradero de **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO** o de esclarecer las circunstancias de su muerte nunca oficialmente admitida. Sólo en 1990 un testigo declaró que ya en 1973 se había encontrado el cadáver de **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO** y que había sido enterrado entonces en una tumba anónima en Temuco.

Exhumado el cadáver en 1990 la familia lo reconoció inequívocamente. En consecuencia del resultado de la autopsia que reveló orificios de entrada en el occipucio la familia presentó una demanda por el asesinato de **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO**.

Estoy muy preocupada por que se aclaren bien todas las circunstancias de esa ejecución extralegal. Según mis informaciones es de temer que se suspenda ese juicio con referencia a la ley de amnistia aprobada en 1978 que promete impunidad a todos los miembros de las Fuerzas de Seguridad por los crímenes cometidos durante el estado de sitio que se prolongó desde el golpe en 1973 hasta 1978.

Esa ley todavía en vigor impide la aclaración completa de las incontables violaciones de los Derechos Humanos cometidas por las Fuerzas de Seguridad en dicho tiempo. Los responsables de los crímenes que se cometieron bajo el régimen militar tienen que ser severamente juzgados para que no vuelvan a pasar jamás tales violaciones (sistemáticas) de los Derechos Humanos. De ahí le ruego, señor presidente, que intervenga en favor de la abolición total de la ley de amnistia de 1978.

Respetuosamente,



*Reporte Thomas  
Hettner Str 20  
D 34 Göttingen*

Señor Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República de Chile  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
CHILE

Göttingen, el *31. I. 93*

Señor Presidente:

por la presente me permito expresarle mi preocupación por el caso de un ciudadano de su país: **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO** que fue secuestrado el 5 de octubre de 1973 por miembros de la FACH. Su familia durante años trató de averiguar el paradero de **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO** o de esclarecer las circunstancias de su muerte nunca oficialmente admitida. Sólo en 1990 un testigo declaró que ya en 1973 se había encontrado el cadáver de **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO** y que había sido enterrado entonces en una tumba anónima en Temuco.

Exhumado el cadáver en 1990 la familia lo reconoció inequívocamente. En consecuencia del resultado de la autopsia que reveló orificios de entrada en el occipucio la familia presentó una demanda por el asesinato de **NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO**.

Estoy muy preocupada por que se aclaren bien todas las circunstancias de esa ejecución extralegal. Según mis informaciones es de temer que se suspenda ese juicio con referencia a la ley de amnistia aprobada en 1978 que promete impunidad a todos los miembros de las Fuerzas de Seguridad por los crímenes cometidos durante el estado de sitio que se prolongó desde el golpe en 1973 hasta 1978.

Esa ley todavía en vigor impide la aclaración completa de las incontables violaciones de los Derechos Humanos cometidas por las Fuerzas de Seguridad en dicho tiempo. Los responsables de los crímenes que se cometieron bajo el régimen militar tienen que ser severamente juzgados para que no vuelvan a pasar jamás tales violaciones (sistemáticas) de los Derechos Humanos. De ahí le ruego, señor presidente, que intervenga en favor de la abolición total de la ley de amnistia de 1978.

Respetuosamente,

*R. T. Thomas*

Abs. Maria Humpke  
Höhenweg 23A  
D-5305 Alfter 5

Bonn, den 27.1.1993

Sr. Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la Republica de Chile  
Palacio de la Moneda

Santiago

Chile

Exzellenz,

mit großer Bestürzung und Trauer mit den Angehörigen habe ich vom Schicksal des Studenten und Mapuche-Indianers

**Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo**

gehört, der am 5. Oktober 1973 nachdem Präsident Allende gestürzt worden war, durch Luftstreitkräfte aus seiner Wohnung abgeführt wurde und dessen Leiche mit Schüssen im Hinterkopf im November 1990 in einem Grab bei Temuco gefunden, exhumiert und identifiziert wurde.

Es liegt mir sehr an der Aufklärung der Hintergründe und Umstände seiner Hinrichtung, und ich hoffe sehr, daß nicht nur die Verantwortlichen für diesen Mord vor Gericht gezogen werden, sondern daß auch die unzähligen anderen unter der Regierung von General Pinochet begangenen Menschenrechtsverbrechen strafrechtlich geahndet werden, um für die Zukunft das Wiederauftreten von Menschenrechtsverletzungen zu verhindern; denn das Amnestiegesetz von 1978 steht immer einer vollständigen Aufklärung der Verbrechen der Vergangenheit im Wege und sollte deshalb aufgehoben werden.

Mit der ausdrücklichen Erklärung, daß mein Anliegen rein humanitären Gründen entspringt und mit keiner parteipolitischen Organisation zusammenhängt, verbleibe ich

mit freundlichen Grüßen

*Maria Thumpe*

0 4 FEB 1953